

Fiscal Saab pide revisar medidas a 225 procesados por violencia postelectoral

El fiscal general de la República, Tarek William Saab, anunció este viernes que el Ministerio Público (MP) solicitó 225 revisiones de medidas a los procesados por los actos violentos ocurridos tras las elecciones del pasado 28 de julio. Asimismo, indicó que este procedimiento se apega a los artículos 285 y 49 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV). De esta manera, la nación venezolana garantiza juicios imparciales para impedir la imputación de personas inocentes.

«Se han solicitado 225 revisiones de medidas a procesados por estos sucesos que conmocionaron al país y dejaron la lamentable cifra de 28 personas fallecidas, cerca de 200 lesionados y 500 bienes públicos y privados destruidos», comunicó el representante del máximo órgano penal del país. Dicha decisión fue tomada en seguimiento del proceso consagrado en el artículo 49 de la Carta Magna, el cual reafirma «el derecho a la defensa, la presunción de inocencia y el juzgamiento por jueces naturales».

Además, el mensaje del Fiscal General indicó que la institución que representa es «garante de la legalidad, conforme a lo previsto en el artículo 285 de la Constitución de la República» y que actuó de manera coordinada con el Poder Judicial, durante los lapsos previstos en la ley, para ejecutar las revisiones en cuestión.

Seguidamente, el comunicado emitido por William Saab señala que esta acción, «que tiene como centro la reunificación familiar, consolida el compromiso de las Instituciones venezolanas con la paz, la justicia y los Derechos Humanos». Este procedimiento respondió a exhaustivas investigaciones basadas en nuevos indicios y elementos probatorios. **Nacionales.**

Comunicado del Ministerio publico



COMUNICADO

El Ministerio Público informa que luego de exhaustivas investigaciones basadas en nuevos indicios y elementos probatorios, esta institución garante de la legalidad, conforme a lo previsto en el artículo 285 de la Constitución de la República y de manera coordinada con el Poder Judicial, durante los lapsos previstos en la ley, ha realizado una profunda revisión de los casos relacionados con acciones violentas ocurridas posterior a la celebración de las elecciones presidenciales del día 28 de julio del presente año.

En tal sentido, considerando que Venezuela se erige sobre valores superiores como la vida, la justicia y los derechos humanos, así como el debido proceso consagrado en el artículo 49 de la Carta Magna, destacando el derecho a la defensa, la presunción de inocencia y el juzgamiento por jueces naturales, se han solicitado 225 revisiones de medidas a procesados por estos sucesos que conmocionaron al país y dejaron la lamentable cifra de 28 personas fallecidas, cerca de 200 lesionados y 500 bienes públicos y privados destruidos.

Esta acción, que tiene como centro la reunificación familiar, consolida el compromiso de las Instituciones venezolanas con la Paz, la Justicia y los Derechos Humanos.

Caracas, 15 de noviembre de 2024.

Tarek William Saab

Fiscal General de la República Bolivariana de Venezuela

Con información de El Regional del Zulia

—